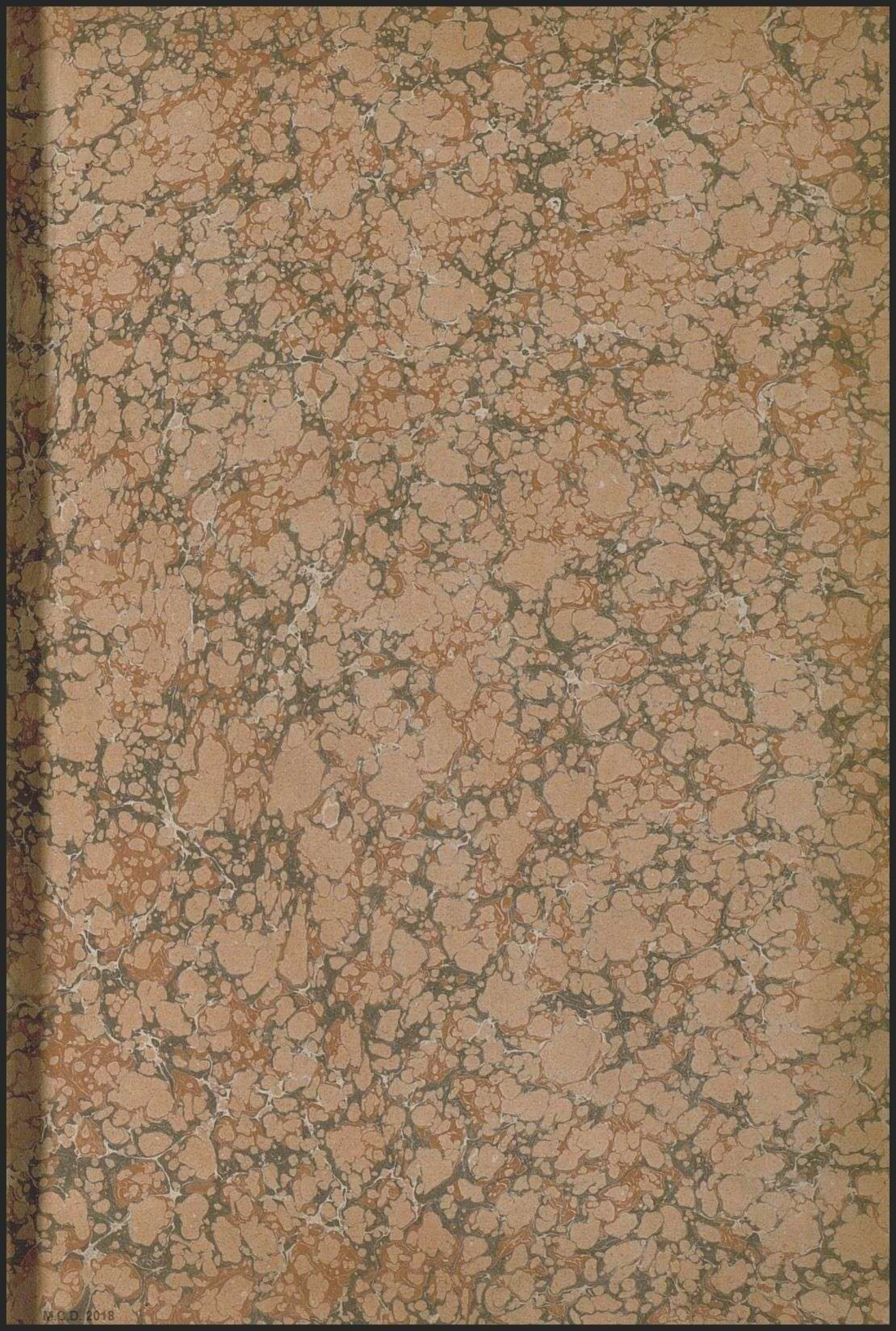


D
260



LA

20

HONRA CIENTÍFICA ESPAÑOLA

EN MANOS DE S. M. EL REY

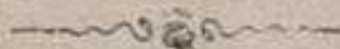
DON ALFONSO XII,

POR

D. PEDRO ARMENGOL Y CORNET,

DELEGADO OFICIAL

en el Congreso Penitenciario de Estocolmo.



BARCELONA:

IMPRENTA Y LIBRERÍA RELIGIOSA Y CIENTÍFICA

DEL HEREDERO DE D. PABLO RIERA,

Robador, núm. 24 y 26.

1879.

LA
HONRA CIENTÍFICA ESPAÑOLA

EN MANOS DE S. M. EL REY

DON ALFONSO XII,

POR

D. PEDRO ARMENGOL Y CORNET,

DELEGADO OFICIAL

en el Congreso Penitenciario de Estocolmo.



BARCELONA:
IMPRENTA Y LIBRERÍA RELIGIOSA Y CIENTÍFICA
DEL HEREDERO DE D. PABLO RIERA,
Robador, n.º 24 y 26.
1879.

Hace pocos días, S. M. el Rey se sirvió recibir en sus manos la Exposición y Memoria que siguen á estas líneas, y no vacilamos en que el modesto trabajo que hoy damos á luz, llegara hasta el regio gabinete de estudio del jóven monarca de España, para que tenga conocimiento del estado en que en ella se halla una rama importante de la administracion pública, para que el jefe del Estado resuelva si puede continuar el régimen hasta hoy observado, y si debe quedar relegada al siglo venidero la importante cuestion social que en sí envuelve la adopcion de un sistema penitenciario.

Si los gobiernos han mirado esta cuestion con indiferencia inexplicable, el ilustrado Rey de España que por su educacion en el extranjero, sabe el interes que así en el antiguo como en el nuevo mundo se da á la ciencia penitenciaria, no dejará de tomar la iniciativa en nuestra patria, y de procurar que ésta salga de la oscuridad científica en que vive en cuanto á esta materia se refiere.

Habiendo recibido una delegacion oficial para asistir al Congreso de Estocolmo, miéntras presentamos al Excelentí-

simo Cuerpo Provincial, la Memoria expositiva de las deliberaciones y acuerdos del Congreso, no hemos podido contener la explosion del sentimiento que nos ha dominado durante el viaje y estancia en la capital de Suecia, y expresarlo en los párrafos que hoy publicamos, no por afan de exhibicion, sino pura y simplemente para que, comunicando aquel sentimiento primero á S. M. el Rey y luégo á todos nuestros conciudadanos, se levanten voces por todas partes, para que cese el actual y vergonzoso régimen de nuestras cárceles y presidios, éntre en ellos la humanidad, la civilizacion, el órden, el trabajo, la correccion, y se atienda la autorizada palabra de la ciencia.

Si otro resultado no diere el acuerdo de la Excma. Diputacion Provincial de nombrar un delegado al Congreso Internacional, produzca al ménos el de hacer evidente al país cuál es su estado ante las demas naciones, el presentar á los que deben atajar el mal toda su fealdad, todo el desprestigio que alcanza por todas partes, y decir, con necesaria, pero completa desnudez, la verdad absoluta sin excusas ni paliativos.

Por patriotismo, suplicamos á los hombres que estiman el decoro y la dignidad de España, que lean la Memoria que sigue, concreta pero exacta, apoyada en datos oficiales, y les rogamus que no quede sin desahogo el sentimiento que en su alma levantará su lectura. De seguro que la impresion será desagradable, pero hora es ya de no ocultarla y de reclamar un día y otro que la administracion empiece de una vez á seguir en el ramo penitenciario, el camino que con sus leyes y sus experiencias están trazando todas las naciones de todo el mundo, pues no cabe presumir que aquélla se empeñe ya en persistir en su vicioso y desventurado derrotero.

SEÑOR:

Al procurar que llegue á las augustas manos de V. M. la presente breve MEMORIA, tan sólo me anima, Señor, el amor á mi patria y el sentimiento de vergüenza al ver su descrédito en el extranjero, en cuanto se refiere á la ciencia y al progreso moral. No es, Señor, el deseo de singularizarme ni de ocultar aspiraciones embozadas, el que me hace recurrir á V. M. con el ansia de que patrocine una reforma que si ha menester alta proteccion, tambien dará gloria imperecedera al monarca que á ella contribuya.

Delegado por la Diputacion Provincial de Barcelona para representarla en el Congreso internacional penitenciario de Estocolmo, el rubor y la humillacion me han seguido por do quier, y he debido presenciar el papel desairado, oscurísimo, que nuestra patria ha representado en aquel apartado país, y ante las eminencias científicas del viejo y nuevo mundo. Nada, absolutamente nada, ha podido presentar España al Congreso, miéntras *Colonias del África central* ofrecían memorias y tra-

bajos que nuestra patria ha de tardar años y años en redactar, si no se emprende otro camino que el seguido hasta aquí.

En todas partes, en todos los países, el movimiento de la reforma penitenciaria es notable; en algunas naciones se ha conseguido plantear ya un sistema completo y sólo España está hoy como cincuenta años atras; no se alegue que es consecuencia del estado del Tesoro; épocas ha habido en que mucho podía haberse hecho y en todas se hallan recursos para atenciones ménos sagradas. Una de las principales causas de tan deplorables efectos, es que aquí la gestion del ramo penitenciario se reserva siempre, bajo todos los gobiernos y por todos los partidos, á los hombres políticos, y por consiguiente, el abandono, la ruina, el atraso y la inmoralidad, son los caracteres de nuestra administracion penitenciaria. Inmoralidad en los presidios y cárceles de todo género, rutina en las disposiciones, atraso en las leyes, abandono en las reformas.

Porque dentro de cuatro años vendrá otro Congreso penitenciario, y España hará el mismo papel desairado, sufrirá las mismas humillaciones, habrá de pasar por la misma vergüenza que ha pasado y sentido en Estocolmo; por esto y por los graves males que de semejante estado de cosas resultan, es por lo que yo presento este modestísimo trabajo al augusto Rey de España. Y porque así como Suecia ha tenido un Oscar I, el gran autor de la célebre obra *De las penas y las prisiones*, con la cual ha adquirido fama imperecedera, y el actual monarca de los países escandinavos sigue las tradiciones de su familia y dedica largas horas á los estudios penitenciarios, yo quisiera que España fuese deudora á V. M. de la iniciativa de las reformas penitenciarias, la reforma verdad, no esas parodias que en estos últimos años se han hecho y que fuera de aquí nadie puede tomar como obra seria y sujeta á plan deliberado.

Dice con razon Saavedra Fajardo, que á los reyes rara vez les llega á sus oídos la verdad de las súplicas de sus súbditos, y de que difícilmente atraviesan las filas de los cortesanos las aspiraciones nobles y leales de los que sin interes personal desean que el Monarca conozca ciertas cosas: difícilmente puede llegar al claro conocimiento de V. M. lo que es en España la administracion y el régimen de las cárceles y los presidios. Revelan unas y otros un estado de barbarie é ignorancia que en ningun otro país del mundo civilizado presentan, y por eso ansío que el Monarca Pacificador de España, conozca por sí y se entere del papel que representa ésta, ante la civilizacion, la justicia y la humanidad en todo lo referente al ramo expresado.

Dígnese V. M. meditar un momento sobre las amargas verdades que consigno, sobre la realidad de nuestro estado penitenciario, sobre la vergüenza que nos aguarda en el próximo Congreso internacional; y no dudo que V. M. sentirá el rubor que encendió mi rostro en Bruselas y en Hamburgo, en Colonia y Copenhage, en Estocolmo y en Upsala, al ver el acierto, el tino, el estudio que allí despliegan los poderes administrativo, legislativo y judicial; cómo se procura reformar los culpables, y sentirá en el alma el pesar que me afligia en Estocolmo al registrar el inmenso catálogo de Memorias, obras, planos, estudios y reglamentos que presentaron al Congreso todos los gobiernos, ménos el de España, todos los hombres pensadores, ménos los de España, todas las Corporaciones administrativas, ménos las de España, excepcion hecha de la Diputacion Provincial de Barcelona, que por mi conducto presentó un trabajo azaz completo sobre colonias para jóvenes.

Dígnese V. M. pasar una mirada sobre estos apuntes y toda mi aspiracion queda cumplida, todo mi deseo saciado,

porque habré hecho cuanto estaba en mi mano hacer, por mi patria y por su honra.

Barcelona febrero de 1879.

SEÑOR

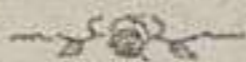
A. L. R. P. DE V. M.

Pedro Armengol y Cornet.

LA VERDAD TANGIBLE

DE LA

ADMINISTRACION PENITENCIARIA DE ESPAÑA.



Varias veces, ya en artículos de periódicos y revistas, ya en trabajos más detenidos que hemos dado á luz, hemos puesto en evidencia la situacion anómala en que está colocada España en todo lo referente á establecimientos penales: ni un solo momento hemos tenido la esperanza de que nuestras observaciones fueran atendidas, porque conocemos á los hombres de la administracion de nuestra patria, nos falta cierta investidura para que nuestras modestas opiniones tengan autoridad y sean escuchadas, y como á otros les ha sucedido lo mismo, no nos ha cogido de sorpresa la contestacion que han recibido nuestras quejas; pero para que se vea que éstas son fundadisimas, exponremos, con la desnudez completa que el mal reclama, cuál es la historia y el estado penitenciario de nuestra nacion.

En catorce de abril de mil ochocientos treinta y cuatro, publicábase la Ordenanza general de presidios del reino, única regla general que hoy aún rige, y esto sólo es un rasgo gráfico para comprender si España ha seguido la marcha científico-progresiva de las demas naciones. Es verdad que en mil ochocientos sesenta se formó una Coleccion legislativa de cárceles,

casi agotada hoy en su edicion, verdad que desde mil ochocientos sesenta se han dado varias resoluciones para el gobierno de los establecimientos, así de expiacion como de prision preventiva, verdad que se han dictado varias leyes llamadas Leyes de prisiones, pero ni en ninguna de éstas, ni en el conjunto de aquella compilacion hay un plan científico adecuado á nuestra época, ni aceptable, dados los progresos de la teoría y los ejemplos que prácticamente nos dan otras naciones; verdad tambien, y sobre todo, que á poco de dictadas aquellas resoluciones se han quedado letra muerta, y que de hecho la rutina y la voluntad de cada uno de los jefes, ya de presidios, ya de cárceles, han sido la verdadera legislacion observada. Favorece para ello, el que las quejas que pudieran salir de los labios ó de la pluma de los presos, dificilmente serían atendidas, aun dado que pudieran llegar hasta el centro oficial, porque entre la queja y la negativa rotunda del empleado, siempre éste sería creído y aquélla desairada.

Que esto debe de suceder lo demuestran los hechos de cada día. En cien periódicos se denuncian, se detallan hechos, se citan nombres, y la opinion clama porque el abuso se corrija; el resultado es, que al cabo de mucho, pero mucho tiempo, el empleado es separado de su cargo para desempeñarlo en otros establecimientos, si no se le asigna una plaza mejor, más bien retribuída, ó trasladado á otro punto donde pueda continuar su sistema de culpable arbitrariedad; pues si esto acontece con las lamentaciones del público y de la prensa, ¿qué ha de resultar de las quejas del penado y del preso, aislados y sin elementos para ser oídos?

Desde mil ochocientos treinta y cuatro hasta hoy hemos venido siguiendo la tradicion en todo, y no se ha pensado seria y rigurosamente en poner remedio al mal; y lo peor es, que aun cuando se ha señalado el camino que para ello debía seguirse, se prefiere continuar por la senda ya emprendida. Cuando ha habido en el ramo alguna persona notable que en otro país hubiera sido atendida y elevada, en el nuestro se la

separa á fin de que no altere la armonia del mal. De esto pueden citarse muchos ejemplos, pero basta presentar uno solo, ya que se refiere á una persona que no existe y á cuya buena memoria hay siempre que tributar el debido homenaje. El reputado D. José M. Canalejas, que era hombre honrado, inteligente, bondadoso y firme, entusiasta por la reforma penitenciaria, fué nombrado visitador de presidios, en una comunicacion en la cual se hacia justicia á sus méritos y estudios especiales; enfermó del cólera morbo dos veces durante la detenida visita que giró; presentó una Memoria exponiendo la necesidad de una reforma completa y radical en todo el régimen penitenciario; y fresca casi la tinta con que redactó dicho trabajo, fué declarado cesante. Cuando una administracion se irrita porque sus subalternos digan la verdad y señalen los vicios de su régimen, y así premia los trabajos que les encargara, ¿qué debe esperarse ya en pro de la reforma? Canalejas murió sin duda de esta herida: este hecho se repetirá, porque á la administracion penitenciaria española, la mortifica, la desespera que se le señalen con el dedo los vicios profundos de su organizacion, de sus tendencias y se la llame un día y otro á la reforma radical.

Desde entónces, en revistas científicas, en periódicos, en Academias, se ha clamado por la reforma penitenciaria, se ha pedido una y otra vez la adopcion de un sistema, pero estudiado, meditado: la contestacion ha quedado reducida, ó al silencio, ó á las resoluciones de levantar una cárcel modelo y un presidio modelo en Madrid, que no obedecen á ningun plan completo y científico, resuelto y aprobado por las Córtes, que no están en armonía con lo que la experiencia aconseja y con lo que los principios penitenciarios recomiendan. El autor de estos apuntes publicó un trabajo sobre dicha cárcel-modelo, poniendo en evidencia sus defectos y sus condiciones ruinosas, y por ello ha merecido ser blanco y escarnio del alto centro oficial que inspiró dichas resoluciones, lo cual no le sirve sino de un estímulo más para continuar pregonando la verdad y hacer más patente nuestro atraso penitenciario. La cárcel y el

presidio se levantarán, pero la ciencia quedará agraviada, y el día que los extranjeros la visiten, preguntarán á qué sistema general penitenciario obedeció su creacion, y se deberá decir que sólo existe el plan deliberado de hacer algo, sea ó no aceptable, científico, expresion de un plan para cuya adopcion no se oyó ni consultó sino la voluntad de los que lo concibieron, pero no á los que podían decir desinteresadamente la verdad y emitir una opinion un tanto autorizada.

No se crea empero que el estado verdaderamente inhumano de nuestras cárceles preventivas expiatorias sea culpa del actual Gobierno; es una triste herencia recibida sin el beneficio de inventario. Todos los gobiernos, todos los partidos, todas las fracciones que han merecido la confianza de la Corona, han mirado con igual indiferencia el ramo penitenciario; ninguno ha tenido corazon para compadecer, ni oídos para atender los lamentos de los pocos que en España han estudiado este punto de la ciencia social: todos tienen más ó ménos complicidad en este estado; los unos por no haber hecho nada, los otros por haber dictado disposiciones que sólo prolongaban el *modus vivendi*; aquéllos por haber acordado resoluciones imposibles en la práctica, los demas por haber hecho un poco, pero tan reñido con la ciencia, que es peor que el no haber hecho nada.

Hemos así vivido más de medio siglo y todo esto ¿por qué? Porque la política y sus intrigas y sus exigencias han venido siempre acallando la voz de la conveniencia pública. Antes de llegar al poder, la mayor parte de los altos puestos administrativos han sido ya repartidos entre los partidarios, si no entre los conspiradores, cual si fuese patrimonio no del país, sino de los mismos que hacían el reparto; y siempre, siempre en todas épocas el ramo penitenciario ha tenido la peor parte, es decir, se ha confiado á los que ménos condiciones tenían para dirigirlo. ¿Qué le importa á la política, que el agraciado con esta direccion salude al ramo y conozca la nomenclatura de las secciones el día que toma posesion de ella, si es un ardiente partidario, un colaborador constante, un amigo á quien hay que recompensar

sus servicios? *La política*; hé ahí la verdadera fuerza devastadora de nuestra patria, que todo lo consume, todo lo explota, todo lo inutiliza, todo lo invade, todo lo supedita, todo lo dirige, al fin y al cabo, no para la felicidad y bienestar del país, sino para la prosperidad y el medro de los afiliados á ella: apenas corre el rumor de una crisis, ya aparecen listas numerosas de los altos puestos repartidos y de la proporcion con que á cada uno se retribuye; y el torbellino de la política sucede á las tempestades y á las luchas de los partidos, y de reparto en reparto, y de torbellino en torbellino, los cargos más difíciles del Estado y los puestos más técnicos de la administracion, son exclusivo patrimonio de hombres sin antecedentes conocidos, cuya competencia se ignora, y sin más título ni derecho que la adhesion á la tal ó cual política determinada. Así hemos pasado medio siglo, lamentándolo en la oposicion para repetirlo luégo al ser gobierno y volverlo á lamentar y volverlo á repetir. Entre tanto, han venido ocasiones de pública exhibicion, como para el ramo penitenciario lo ha sido el Congreso penitenciario de Estocolmo, y hemos representado el papel más nulo y desairado: no tanto en verdad como en el Congreso penitenciario de Lóndres en mil ochocientos setenta y dos, en el cual no se oyó la voz de un solo español, pero demostrando que mil ochocientos setenta y dos y mil ochocientos setenta y ocho, son los mismos días para España en punto á reforma penitenciaria.

Sin embargo, cuando la luz nos ciega, ó hay que cerrar los ojos ó matar la luz; y ahora, despues del Congreso, se ha preferido optar por este último partido. La ceguedad ha sido tal, que en periódicos adictos al Gobierno, y por lo tanto enterados de la verdad, se ha dicho que al Congreso de Estocolmo se enviaron oportunamente Memorias, planos, estadísticas, etc., etc., y fueron objeto de aplauso y comentario el más favorable. Pues bien, esto es la produccion más imaginaria que puede presentar un enfermo delirante, puesto que en dicho Congreso no se presentó documento alguno por los delegados del gobierno de España; el Congreso se cerró esperando aún lo que se había

prometido enviar, siendo así que hubo más de dos años de plazo para prepararlo, se sabía de fijo el día de la apertura del Congreso, y mal podía éste dispensar elogios y plácemes á lo que no se recibió. Los obtuvieron sí y marcados las Memorias y trabajos enviados oportunamente por la república de Liberia, sita en las regiones ecuatoriales del África del Sur, las remitidas por las islas Sandvick, Australia, Nueva Zelandia, Ceilan, Mauricio, las Indias Occidentales, la Nueva Escocia, y sobre todo el Japon, el Japon que ha dejado asombrados á los criminalistas más distinguidos de Francia, Bélgica é Italia.

¡Puede darse mayor humillacion y mayor vergüenza para España, quedar muy por debajo del nivel de aquellos países!!!

De las actas del Congreso aparece tambien que el Director General de las prisiones de Suecia y Noruega, M'Almquist, invitó á los delegados de los gobiernos á presentar una lista de los establecimientos carcelarios y penitenciarios, y de las colonias que cada país tuviese, para que los diversos extranjeros que acudieran al Congreso pudiesen visitarlas, y en esta ocasion tambien el rubor y la vergüenza debían asomar en las mejillas de los delegados españoles allí presentes, pues nada, nada tenemos digno de ser visitado ni conocido, y si se podían señalar las cárceles preventivas celulares de Bilbao y Vitoria, era necesario añadir—estas hermosas cárceles no son obra de la iniciativa ni de la accion administrativa central, sino levantadas por la sola y exclusiva organizacion administrativa de las Provincias Vascongadas.

Así ha asistido España al Congreso de Estocolmo, y á pesar de saber cuáles eran los puntos de discusion, no ha presentado una sola contestacion á los extremos del interrogatorio como lo han verificado un gran número de instituciones extranjeras dedicadas al progreso carcelario; y no obstante de que se consideraran como obra maestra, modelo sin igual, por ejemplo, los planos de la célebre cárcel-modelo de Madrid, y de tener más de dos años de plazo para sacar copias, no los ha enviado, como lo verificaron un gran número de gobiernos, llenando las mesas del

local de sesiones de estadísticas, Memorias, registros de penados con sus fotografías, planos, obras, estudios y proyectos.

¿Era lógico que así debiese comparecer España al gran certámen de la capital de Suecia? No cabe dudarlo.

Si en los trabajos de los individuos y aún de las corporaciones, se ve el resultado de la inteligencia que los ha dirigido y formado y del personal que los ha elaborado, con mayor razón ha de resaltar en los trabajos de un ramo de la administración en los gobiernos. En Francia, Bélgica, Italia, Suecia y Dinamarca, y aún en Prusia y en Rusia, los altos puestos de la administración carcelaria, son confiados á magistrados encañecidos en la carrera ó á hombres que han envejecido en el estudio de la ciencia social, que conocen todo el organismo de los diversos sistemas penitenciarios y su aplicación práctica, y así como en los Estados Unidos se citan á Lieber, Chase, Livingstone, Haines, Strong, Wines, Hatch y Pilsbury; en Europa se encuentran á Stevens, Beltrani Scalia, Dawenport Hill, Maconochie, Vaucher-Cremieux, Choppin, Almquist, Brussa, Carlos Lucas, Grot, Guillaume, Stukenberg, Petersen, Smit, Michaux, Beranger, De Metz, Ivernés y cien más. En España, en todas las épocas, los altos puestos de la dirección y administración carcelaria y penitenciaria han sido puestos vinculados para los amigos del Ministerio dominante, para los políticos de oficio, meros periodistas ayer, Directores generales hoy, á hombres completamente desconocidos en la ciencia penitenciaria. Lo lógico, pues, lo natural, lo consecuente, es que suceda lo que ha sucedido, lo que debe acontecer mientras rija este sistema de colocar en los puestos que exigen conocimientos técnicos á los hombres cuya única profesión es la política, y que en ella cifran su sér, su porvenir, su carrera y su reputación. Gracias, pues, á esta crónica y vieja enfermedad, España ha representado en Estocolmo el papel que representará en el próximo Congreso si no se cambia de raíz la organización del personal todo, alto, bajo y mediano de todo el servicio penitenciario. Y no se crea que al emitir esta opinión y el sentar

con toda la energía esta afirmativa, inspire estas palabras la esperanza de que el cambio podría alcanzar al autor de estas líneas, porque, como desgraciadamente conoce lo que es la vida y la carrera del que sólo depende del favor de un Ministro ó de un color político, así como ha resuelto vivir divorciado de ella, tiene el propósito firme de no abandonar su hogar para ocupar un puesto en la administración: bástale desde su oscuro retiro seguir el curso de la ciencia penitenciaria y prestar los modestísimos frutos de su estudio en bien del país, sin tener jamás que inclinarse ante los favores de este ó del otro personaje influyente.

Empero, para que se comprendan las consecuencias de este desgraciado sistema que ha llenado de vergüenza á España en el extranjero, por más que los demás países hayan tenido la galantería de callar sus impresiones, es necesario que, rápidamente siquiera, se diga lo que son las cárceles y los presidios de España en su vida interior.

El ilustre Chaves, amigo de Cervántes, publicó un notable trabajo (que algunos creyeron era debido á la pluma del manco de Lepanto), en el cual describe la cárcel de Sevilla; en los archivos de la Municipalidad de Barcelona existe un memorial que á fines del año mil cuatrocientos veinte elevaron á los Concelleres de la ciudad condal los presos de su cárcel, y en uno y otro documento se describen y detallan de mano maestra los abusos y los agravios á la justicia y á la moral que en dichos lugares se cometían. Cambiando sólo las fechas, podría decirse que estas descripciones son adoptables á la mayor parte de las cárceles y casi todos los presidios de nuestra patria; verdad es que hoy la astucia y la malicia han llegado á su apogeo para que no pueda probarse ni la décima parte de lo que pasa y acontece en estas casas de detención, que los empleados han sabido tomar todas las medidas para evitar la prueba de ciertos abusos, pero ello es que existen, que la prensa se ha hecho eco cien veces de ellos, que no han sido desmentidos, que no se ha formado causa criminal para castigarlos: y aparte de esta habilidad, el género de

vida es el mismo; la voluntad propia como suprema y única ley.

Si la prision es preventiva, en las cárceles pequeñas están mezclados los niños con los adultos, y las mujeres con las muchachas; malas cuadras, húmedas, sin aire, sin sol, y con una alimentacion tan frugal para los detenidos, que parece imposible la vida: sin trabajo, sin ocupacion alguna. Si las cárceles son de capital de alguna importancia, la misma ociosidad absoluta, un sencillo petate por cama y una cuadra en la que los insectos y la humedad son cualidades culminantes. Entra un preso, y á los pocos momentos los *guapos*, es decir, los cabos, que se procura sean los matones de oficio, para imponer miedo y obediencia, acércanse al novato y so pretexto de exencion de servicios mecánicos y de limpieza, ó de privacion de las molestias de los demas, le exigen una cantidad, mayor ó menor, segun la codicia del uno y las señales de posibilidad del otro: si accede, la vía de la explotacion queda expedita bajo varios pretextos; si se resiste, se le mantea, se le rasga la ropa y se le sacude el cuerpo, y por la noche no faltan cuerdas con que suspender cabeza abajo al infeliz, azotarle con aquéllas y cubrirle de cardenales si no se le da una puñalada, miéntras los demas presos cantan para ahogar los gritos de la víctima. Allí se cuentan y comentan toda clase de crímenes, se estudia la letra del Código penal para conseguir la impunidad y dificultar el descubrimiento de los delitos, se ejerce una verdadera enseñanza de estafas, robos y raterias, y desde los juegos de trampa y azar hasta el arte de clavar el puñal y el cuchillo, todo se comunica y enseña. Los parientes que van á ver al preso han de llevar barajas, bebidas, licores para que el desgraciado sea ménos perseguido. Si se aparenta desnudez por parte de los presos y se consigue que se les entreguen ropas con que cubrirse, á los pocos días éstas han sido ya vendidas y el juego ha absorbido su producto. Y así se pasan meses y meses, si no años, hasta que terminada la causa, si el preso es absuelto, vuelve perfectamente corrompido á la sociedad, y si es condenado, va á pasar unos años en un centro de completa perdicion.

Los presidios de España tienen como carácter peculiar, no tanto el estar instalados en malísimos locales, como el de la ociosidad en que viven los penados. Es verdad que en algun presidio hay talleres, pero es innegable que no hay un solo presidio en el cual un buen número de penados no pasen el tiempo matando horas y más horas en el patio contando sus aventuras, tramando las estafas que han hecho célebres ya á los presidios y cárceles de España, ó tendiendo una celada, ó armando una contienda de la que son víctimas otros penados, si no algun empleado. En cada presidio se nota un gobierno distinto, segun el carácter y temple de su comandante, y la variacion del personal es la variacion tambien de todo el régimen interno, ó al ménos de aquellos puntos que más se prestan á otorgar favores ó negarlos. De las contratas de suministros no hay que decir una palabra, porque no se puede escribir ni ménos probar lo que sucede, pero pudiendo sí explicarlo álguien que lo ha tenido á su cargo: bastará, empero, para comprender cómo está organizado el ramo, con decir que los cabos de vara, hombres que generalmente tienen graves condenas, y por consiguiente que han de sufrir todo el rigor de las penas accesorias determinadas por el Código Penal, estos hombres son considerados por la jurisprudencia de Tribunales, como agentes de la autoridad, y una lesion inferida, ó una desobediencia cometida con respecto á ellos, no es delito comun, sino un delito contra un agente de la autoridad. //

Si, pues, no hay talleres en el presidio, la ociosidad es perpetua, y si los hay, el nuevo penado sufre en el aprendizaje, á los primeros meses de su ingreso en el taller, toda clase de molestias y vejaciones. El servicio religioso casi nulo, el instructivo rudimentario, el higiénico reducido á lo más precario, y siempre durmiendo hacinados en cuadras, triple número de los penados que en ellas pueden albergarse, dando ocasion en dormitorios comunes á abusos contra la moral que son ya hasta proverbiales. No hay que recordar lo que pasa hoy en la única casa galera de Alcalá, porque allí se ha olvidado qué cosa es la

humanidad, ya que están con las penadas sus hijas, muchachas de seis á trece años, presenciando, oyendo, todo lo más á propósito para pervertir su corazón, y respirando una atmósfera de corrupción que espanta.

Del personal de empleados, aún los de alguna categoría, no puede hablarse por lo general. Poquísimos han leído alguna obra extranjera de prisiones, porque en España no ha podido ver la luz ningun trabajo completo, y por consiguiente, no tienen más norma ni consejero que su criterio, sucediendo así que se pase por lo comun de un régimen de lenidad á otro de rigor excesivo, que los vapuleos sean frecuentes y que los ataques personales, ya contra los empleados, ya contra los cabos de vara y capataces, ensangrienten de vez en cuando estos establecimientos, en los cuales la disciplina se conserva, no por los reglamentos, sino por medio del hierro, la cadena y el palo.

Es inútil buscar nada racional, meditado ni propio para la reforma, y consecuencia de todo esto, la cifra de los reincidentes que pueden calcularse sin exageracion alguna en un setenta por ciento, y que sean más de la mitad los penados sin instruccion alguna, y en otra mitad tambien los que extinguen su condena sin dedicarse á oficio ni ocupacion que les ponga al abrigo de la miseria el día de la libertad. Agréguese á esto que la última estadística criminal publicada se remonta á mil ochocientos sesenta y tres, y que los últimos trabajos estadísticos penitenciarios datan de mil ochocientos sesenta y cinco, y se tendrá completo el cuadro de lo que ha sido, de lo que es y de lo que puede esperarse del ramo de cárceles y presidios de nuestra patria. Si algo le faltare, empero, á este triste boceto para demostrar el atraso científico administrativo, bastará recordar las escenas de sangre, las numerosas estafas y los incalificables abusos de que son testigo las cárceles del Saladero, de Valencia y de Barcelona, y los presidios de Ceuta, Búrgos, Tarragona, Santoña y otros y otros.

¿Se pretenderá tal vez que aquí se censura la administracion actual penitenciaria? Sería una injusticia hacerla cargos

especiales, siendo así que este estado, este régimen y estos abusos son antiquísimos, son ya crónicos, están encarnados hasta en las paredes mismas, y á todo esto se ha ido llegando por la tradicion hasta nuestros días. Sin absolver á una sola Direccion del ramo, la culpa real recae sobre todas, porque toda la legislacion compilada existente, modificada y derogada, es viciosa hasta lo sumo, y es necesario en todo hacer *tabula rasa*, so pena de dejar el germen de los males actuales.

¿Es verdad que España sea la única nacion que deba sufrir el reproche de su atraso penitenciario? Sabido, casi vulgar, es todo cuanto han hecho Francia, Bélgica, Portugal, Inglaterra, Suiza, Prusia, Austria, Hungría, Grecia, Suecia y Noruega, Dinamarca, Holanda, los Estados Unidos, Méjico y la República Argentina, para llegar al estado actual de progreso que han alcanzado, y permítase recordar lo que el Japon ha expuesto al Congreso penitenciario de Estocolmo, y véase si nuestra patria ha de avergonzarse en este punto.

El Japon ha adoptado definitivamente un sistema penitenciario (el celular de día y noche), transformando hoy ya todos los anteriores establecimientos del régimen comun, habiendo empezado á aplicar el nuevo sistema á los condenados por delitos de la prensa. Ha planteado ya cárceles puramente preventivas, prisiones para los condenados y casas de correccion para educar á los menores de edad, los cuales quedan despues sujetos á la accion benéfica del patronato, estableciéndose como regla general, que la poblacion de cada establecimiento no puede exceder de ciento cincuenta reclusos, apareciendo ademas de las estadísticas formadas desde mil ochocientos setenta y dos, que de cuatro mil penados, dos mil ochocientos presos son condenados, es decir, en la proporcion de un setenta y cinco por ciento.

El carácter peculiar de la disciplina penitenciaria del Japon, es la reforma de los penados, y su estímulo consiste en las mejores condiciones de la alimentacion y el vestido, y las gracias ó rebajas de condena; para comprender el criterio bajo el cual

éstas se conceden, el Ministerio de Justicia cita dos ejemplos: primero, el de un penado que se distinguió tanto por su arrepentimiento, la observancia estricta de los reglamentos, su laboriosidad y las excitaciones á la reforma que hacía á sus compañeros, siendo por ello indultado y nombrado guardian de prision: y segundo, el de otro recluso, señalado por su buena conducta y aplicación al trabajo, y por haber enviado todos sus ahorros á su madre, cuya casa se había quemado, que fué asimismo indultado. Por lo que se refiere á la instrucción, conviene hacer constar, que todos los menores de diez y ocho años son colocados á las órdenes de un penado instruído, quien cada día, despues de la comida, les enseña la lectura, escritura y cálculo: cada mes son examinados por el Director, recibiendo como estímulos, plumas, papel, tinta y libros. En todas las prisiones penales los condenados se ocupan en trabajos industriales: durante los cien primeros días de la condena el penado no percibe nada, pero pasado aquel término, recibe el diez por ciento, que se deposita para formar la masita de ahorros; y está hasta tal punto organizada esta parte del sistema, que el trabajo de los penados sufraga la mitad de los gastos de su estancia, abrigando el Ministro la esperanza de que llegará pronto á cubrirlos por completo. Todo el trabajo se ejecuta por administración, excepto el de zapatos, que es por contrata.

Respecto al régimen interior, puede citarse lo siguiente: Los penados se dividen en cuatro categorías: criminales de posición desahogada, sacerdotes, penados comunes y mujeres, separadas siempre de los hombres. Los penados son visitados dos veces al mes, sin día fijo y de improviso. Cada penado toma un baño diariamente, frío en verano y caliente en invierno; pero á una temperatura tan alta, que ningún europeo la resistiría.

Si la organización penitenciaria Japonesa puede ó no dar resultado, lo dice de un modo evidente la manera cómo se ha procurado conservar los lazos de familia. Si el prisionero cae enfermo, puede ser cuidado por su mujer; si sus padres tienen

esa desgracia, puede obtener el favor de ir á su lado, en caso de necesidad reconocida, acreditada por cartas de la familia y certificado de la autoridad local, la cual, empero, firma en este caso un compromiso de sujetarse á la pena conveniente en caso de fuga del penado. Éste es trasladado á la casa del enfermo en compañía de un agente, pudiendo sólo hablar de la enfermedad y prodigar consuelos al enfermo; los días que exija emplear en esta visita no se cuentan en la condena, sufragando la administración los gastos del viaje, á ménos que sea á muy largas distancias, en cuyo caso abona sólo la mitad. Cuando muere el padre ó la madre, el penado (excepto los más calificados), obtiene siete días de licencia para cumplir sus deberes de familia, la cual también se hace cargo del cadáver del penado el día de su fallecimiento. Por último, las mujeres en cinta que son condenadas, obtienen permiso para retirarse á sus casas, y hasta que están restablecidas del parto no se hallan sujetas á la vigilancia de la autoridad. Por fin, en el Japon hace más de *mil años* existe una oficina central de las prisiones, ¿puede darse mayor contraste para España?

Compárese ahora este estado de progreso con el atraso administrativo de nuestra patria y dígase, ¿qué país y qué administración del mundo, sino la nuestra podía levantar una cárcel modelo para mil reclusos adoptando el régimen del sistema celular, sin tener ántes acordado que éste debe ser el régimen penitenciario que en definitiva se adopta? ¿qué administración sino la española podía ordenar la construcción de un presidio bajo el sistema celular también, sin haber ántes resuelto qué sistema penitenciario se acepta para lo sucesivo? Que el proyecto de la cárcel-modelo de Madrid es en sí defectuoso, lo dice el buen sentido y lo han dicho los mismos Cuerpos colegisladores. En el proyecto del Ministro se fijaba el número de reclusos que debía contener la cárcel, que era de ochocientos, y en el dictámen del Congreso, aunque se consideraba excesivo el número de ochocientos, se elevó á mil por lo ménos; consignándose que la Comisión hubiera deseado someter á la deliberación

modificaciones esenciales al pensamiento del gobierno, y la del Senado sentó categóricamente, que el proyecto adolecía de graves defectos, lo cual no fué óbice para que fuera aprobado sin la más ligera discusión. Agréguese á esto que el Dr. Wines en su discurso ante el congreso de Estocolmo, ha dicho de la expresada cárcel: «En cinco de febrero de mil ochocientos setenta y siete, se puso la primera piedra de una cárcel celular para hombres, con graves defectos que contradicen á las leyes de la ciencia penitenciaria.»

En todas las demas naciones, el estudio del sistema penitenciario que debe adoptarse ha sido objeto de trabajos profundos y detenidos, de discusiones é informaciones amplias, de viajes expresos al extranjero para ver en la práctica las ventajas y los inconvenientes de cada sistema, y la aceptación de uno ha sido una resolución madurada, para la cual se han oído todos los hombres más competentes del foro, la magistratura y la administración de las mismas prisiones, mientras que en España nadie se ha tomado este trabajo, no se ha propuesto siquiera este estudio previo, y súbita y resueltamente se ha elegido el sistema celular, sin que se haya oído la opinión de una sola Academia, ni de una sola persona competente. Ha bastado la voluntad y la resolución de un Ministro y los Cuerpos legisladores han aceptado sin más antecedentes lo que éste proponía.

Para conseguir que España pueda progresar en asuntos penitenciarios y pueda ponerse al lado de las demas naciones, es preciso imitar lo hecho por la Francia, que nombró una comisión encargada de formar una información parlamentaria sobre el estado de sus cárceles y prisiones y los medios de llevar á cabo una sabia reforma, y no sólo ha oído á las más distinguidas eminencias científicas de Bélgica, Inglaterra, Suiza é Italia, además de Francia misma, sino que reclamó dictámenes de todos los Tribunales de apelación de su territorio, consiguiendo así presentar hoy al mundo científico una obra de ocho tomos en folio, que es un verdadero trabajo completo. En Suecia, el Director General de las prisiones despacha solo con el Rey, sin

depender de ningun departamento ministerial concreto, pero entendiéndose con el Ministerio de Justicia para ciertas medidas y asistiendo al Consejo de Ministros para proponer al Rey y discutir las modificaciones y resoluciones que adopta. Así, es completamente extraño á los cambios de la política, así el ramo está divorciado de ella en absoluto, es una máquina administrativa que funciona por sí, sin que fuerzas extrañas á su organizacion vengan á alterar en lo más mínimo su curso regular, progresivo, reformador y científico. ¿Qué extraño, pues, que en Suecia el adelanto en el régimen penitenciario sea la admiracion de propios y extraños?

Hé ahí, pues, lo que en nuestra patria, siempre dominada por la política y sus manejos, siempre infiltrada ésta en la organizacion de todos los servicios administrativos de todo género, siempre influyendo en los nombramientos y separaciones incesantes de empleados, siempre enervando la letra, el espíritu y el cumplimiento de muchas y sabias leyes; hé ahí el procedimiento único, exclusivo, que puede emplearse para que la reforma penitenciaria empiece, y se pueda luégo llevar á cabo. Ante todo, la separacion completa del ramo carcelario del Ministerio político por excelencia, y por consiguiente el más expuesto á ocasionar aquellos males, y su asignacion al de Gracia y Justicia, ya que no se quiera ó no se pueda tener el aliento de darle una existencia, separada, propia, independiente; y desde luégo de acordada esta disposicion, recoger opiniones, informes, dictámenes de los Tribunales superiores, de las Academias, de las Sociedades Económicas, de los hombres que en España y fuera de ella pueden ilustrar la cuestion: reunidos estos elementos, formular, pocas pero capitales bases de un sistema, y entónces el trabajo que resulte votado por las Córtes será científico, viable, práctico, adecuado á nuestro país y podremos presentarlo al Congreso penitenciario próximo, como el fruto del celebrado en Estocolmo.

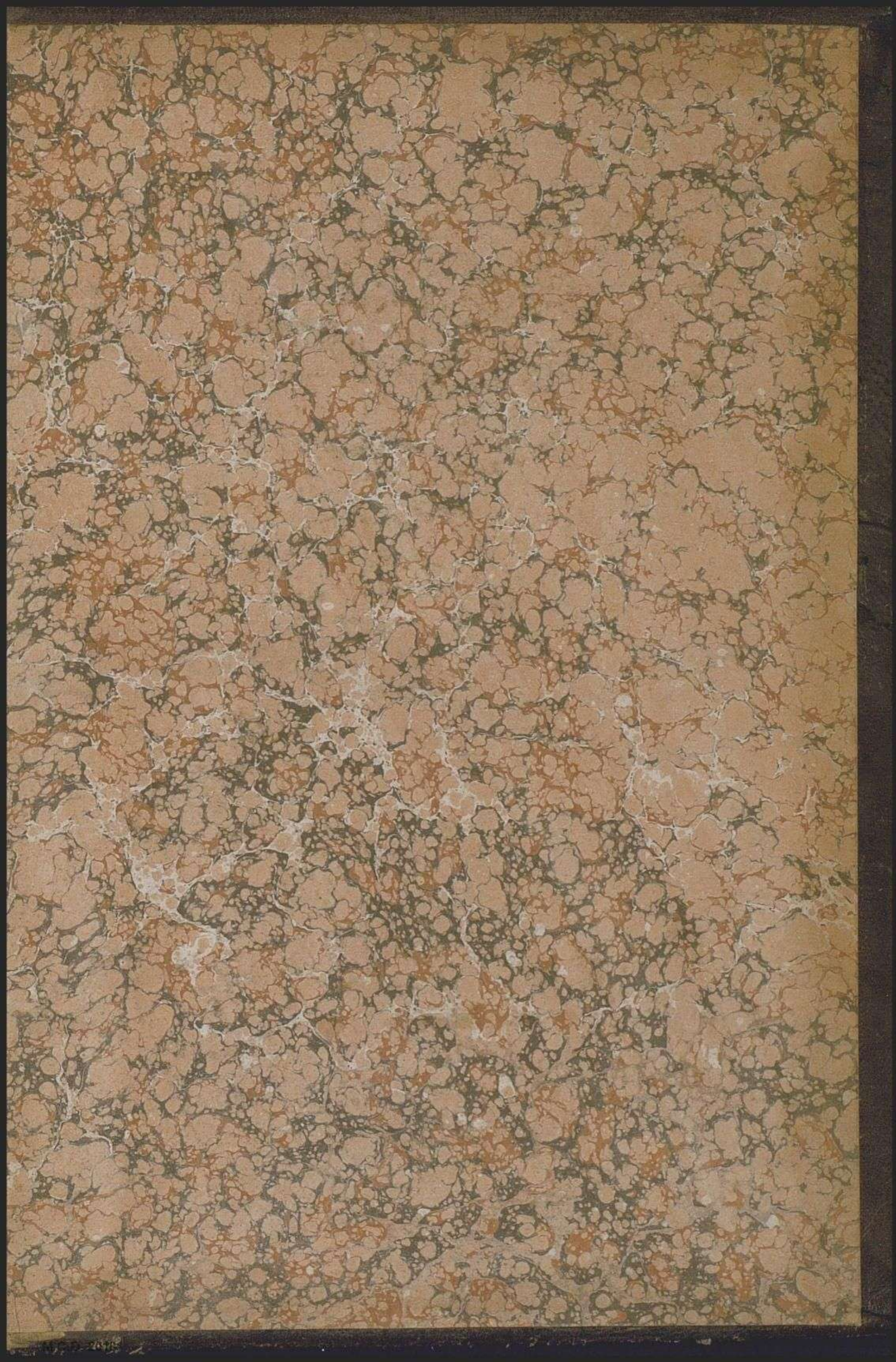
Cualquiera otra resolucion, sólo serán paliativos, medidas semiutópicas, temperamentos medios, y la continuacion de el

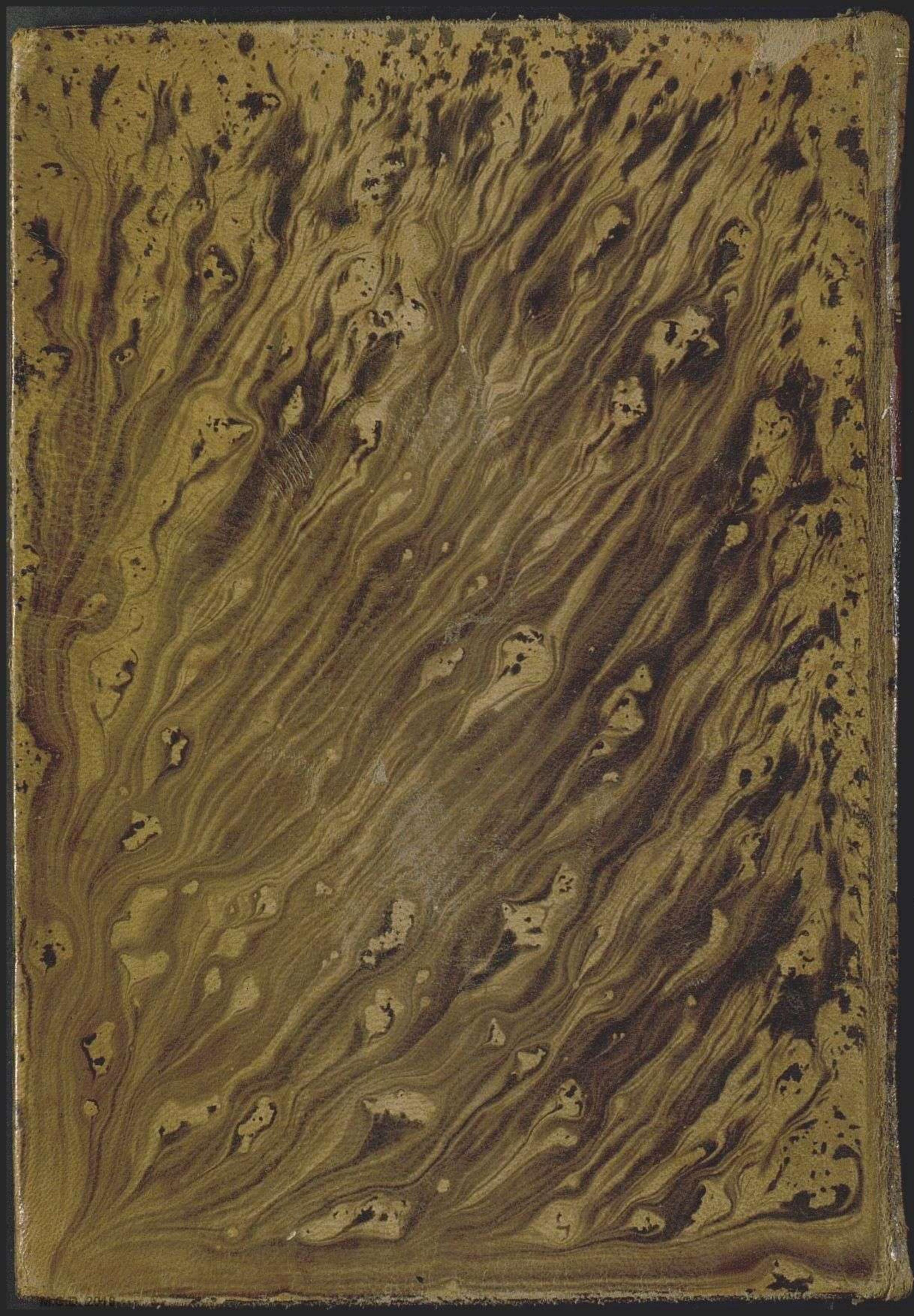
desbarajuste actual, y por consecuencia que llegado el día de la reunion del nuevo Congreso, nos veremos obligados irrevocable y absolutamente á hacer ante él mismo, idéntico papel al que hemos representado en la capital de Suecia.

¿Puede esto consentirlo con el Monarca de España, la dignidad, la reputacion científica y aún la honra de nuestra patria?

Quien ha dado la paz á nuestra nacion, puede tambien darle la honra y la reputacion científica que hoy echa á ménos, puede dar el paso impulsivo y eficaz para el progreso moral que tanto necesita, que es la fuente de verdadera prosperidad para el país, y no dudamos que esta augusta persona tomará una iniciativa tan necesaria, como fecunda en bienes y gloriosa para España.







FOLLETOS

6

ESTUDIOS

PENITENCIARIOS

D

260

X-rite

colorchecker CLASSIC

— 12 —

presidio se levantarán, pero la ciencia
día que los extranjeros la visiten, preg
general penitenciario obedeció su crea
que sólo existe el plan deliberado de h
table, científico, expresion de un plan
se oyó ni consultó sino la voluntad de
pero no á los que podían decir desinter
emitir una opinion un tanto autorizada

No se crea empero que el estado ven
de nuestras cárceles preventivas expia
tual Gobierno; es una triste herencia
de inventario. Todos los gobiernos, tod
fracciones que han merecido la confia
mirado con igual indiferencia el ramo
ha tenido corazon para compadecer, ni
lamentos de los pocos que en España h
de la ciencia social: todos tienen más d
este estado; los unos por no haber hec
haber dictado disposiciones que sólo pr
vendi; aquéllos por haber acordado res
la práctica, los demas por haber hecho
ñido con la ciencia, que es peor que el

Hemos así vivido más de medio sig
Porque la política y sus intrigas y sus
siempre acallando la voz de la convenie
llegar al poder, la mayor partē de los al
tivos han sido ya repartidos entre los
los conspiradores, cual si fuese patrimo
los mismos que hacían el reparto; y sie
épocas el ramo penitenciario ha tenido
se ha confiado á los que menos condicio
¿Qué le importa á la política, que el ag
cion salude al ramo y conozca la nomen
el día que toma posesion de ella, si es un
colaborador constante, un amigo á quien

100mm